

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA de instalación de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos Ley.- Expediente: 12/212 / (72) /8 LEGAJO 75.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA CONVENCIÓN REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA.

En la Ciudad de México, siendo las **once horas del once de enero de dos mil veinticuatro**, día y hora señalado en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **once de diciembre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 419 fracciones I, III de la Ley Federal del Trabajo, se procedió a la instalación de la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma Integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana. En acatamiento al artículo 411 de la Ley de la Materia ante la presencia del Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**; **Francisco, Luis Sáenz García**, Coordinador General de Conciliación Colectiva; **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, se reunieron en las instalaciones del citado Centro Federal, los Delegados Obrero Patronales acreditados para asistir a la Convención Revisora del Contrato Ley referido.

Según la lista de asistencia, se encontraron presentes las personas que han sido acreditadas como Delegados Obreros y Patronales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 406 y 419 de la Ley Federal del Trabajo, se procedió a designar a los Secretarios Escrutadores, siendo nombrados por el **Sector Obrero**: los **CC. Juan José Vázquez Valencia** y **Jesús Vera Rodríguez**, y por el **Sector Patronal** los **CC. Alejandro Fernández Suárez** y **Raúl García Piso**.

A continuación, los escrutadores llevaron a cabo el recuento de los presentes y en uso de la palabra informaron que están representadas más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y los patronos; por lo que dicho lo anterior, se procede a la instalación de la convención.

En uso de la palabra **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley manifestó: Se ha dado lectura a la hoja de cómputo y con fundamento en el artículo 406 de la Ley Federal del Trabajo, se da cuenta de que existe el quorum necesario para el funcionamiento de la misma.

En uso de la palabra el licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, Coordinador General de Conciliación Colectiva manifestó: Verificado el quorum damos la bienvenida a los representantes y patronales y les cedo el uso de la voz:

En uso de la palabra la C. **Ma. Teresa Cortés Ramírez** en representación del sector obrero manifestó: Buenos días Lic. Alfredo Marrufo Domínguez, le agradezco la recepción, para nosotros es muy importante y un orgullo que estén presentes y que lleve a cabo la instalación, así mismo a los dueños, señores industriales y representantes patronales, es de mucho trabajo de todo el año y constancia, independientemente de las dificultades, les agradecemos y reconocemos los trabajos que se han hecho para conservar las plantas, seguiremos trabajando para ser propositivos en esta revisión y sacar lo mejor como cada año, para cada uno de los sectores.

En uso de la palabra el C. **Fermín Lara Jiménez** en representación del Sector Obrero manifestó: gracias Licenciado Francisco Sáenz García, señor Alfredo Domínguez Marrufo, Maestro Guillermo Rosales Vázquez, señores representantes del sector patronal, Ingeniero Francisco Arenas Guerra, Alejandro Morera Mitre, Fernando Yllanes y compañeros, les manifiesto que la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos Obreros de la Industria Textil del Ramo de la Lana, solicitó en tiempo y forma la revisión en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, con el propósito de mejorar los salarios de manera considerable de la revisión salarial en la cual pongo en conocimiento de esta convención que independientemente de la solicitud que hicimos de incremento en la revisión salarial el porcentaje de aumento es negociable; así también queremos que se considere el salario mínimo del contrato ley dado el caso que fue rebasado el salario mínimo del contrato ley de \$235 hoy el salario mínimo general vigente es de \$249 por tal

motivo tenemos la idea de que se mejore en una cantidad alzada independientemente del porcentaje que estamos pidiendo para todo el tabulador general de este contrato ley;. nuevamente pedimos que se considere esto por parte de la representación patronal. Siempre hemos tenido buena relación en cada revisión, nunca hemos tenido problemas ni los queremos tener, queremos llegar a un acuerdo satisfactorio en el aumento para que de esta manera lo protejamos de otro aumento al salario mínimo general, finalmente les deseo salud, prosperidad y bienestar a todos y a las empresas de esta rama industrial.

En uso de la palabra el C. **Miguel Ángel Tapia Dávila** en representación del sector obrero manifestó: Gracias Licenciado Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Francisco Luis Francisco Sáenz García y Guillermo Rosales Vázquez, señores representantes, compañeros delegados, les saludo con respeto, solicitamos atentamente a los señores industriales y a los señores abogados de esta industria, que nos demos a la tarea de revisar el incremento que se otorgue a los tabuladores de este contrato que nos ocupa, dado que los últimos incrementos que se han otorgado a los salarios mínimos generales nos han rebasado, debemos conservar el equilibrio de los puestos y especialidades de nuestro propio contrato, por ello solicitamos atentamente que al revisar el incremento sigamos considerando la responsabilidad de los diferentes puestos que tiene nuestro contrato para seguir conservando ese equilibrio sin dejar de lado en que debemos de buscar que nuestro salario sea competitivo y mantener a nuestros compañeros para que no exista tanta rotación, lo dejo en la mesa.

Por su parte el ingeniero **Francisco Arenas Guerra** en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: Buenos días licenciado Alfredo Domínguez, buenos días a todos los compañeros de la sección laboral, buenos días y que tengamos un año placentero, tenemos que hablar de lo que tenemos enfrente porque la variedad de situaciones de las empresas no son las mismas, hemos revisado los tabuladores y algunas funciones que son necesarias para unas empresas no lo son tanto para otras y esta ocasión trabajaremos profundamente, no es tan sencilla la regla, viene un año socialmente activo, tenemos votaciones importantes, esto trae variables económicas, tenemos buena voluntad, existe y estamos en una reunión de amigos, somos honestos y nos decimos las verdades, pero ponernos de acuerdo no es tan fácil, le agradecemos al Ingeniero José Ignacio Aranzabal una persona que nos acompañó durante mucho tiempo y nos aportó mucho, ahora nos acompaña el Licenciado Urrutia, ojala que todo salga bien y haremos nuestro mejor esfuerzo aunque insisto hay mucho por trabajar.

Por su parte. el Licenciado **Alejandro Morera Mitre** en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: Buenos días a todos, agradecemos nuevamente a los miembros del Centro que nos acompañan, a los representantes de los trabajadores, no tengo mucho que agregar, agradecer su presencia y esperamos terminar esta revisión en muy buenos términos.

En uso de la palabra el Licenciado **Fernando Yllanes Martínez** en representación del sector patronal manifestó: Buenos días, saludo a todos mis compañeros de la mesa y los asistentes, es un año complejo, a pesar de que el aumento al salario mínimo se incrementó de un cien por ciento con todos los esfuerzos tripartitos que hicimos en la comisión de salarios mínimos a penas ahora por primera vez nos rasguñó al salario mínimo de esta industria, no ha sido fácil la sobrevivencia de la industria, una industria muy robusta, que tenía muchos miles de trabajadores y ahora con un número de trabajadores cada vez más chico, lo que muestra las dificultades que se han tenido que surfear, muchas de ellas derivadas del contrabando, el tipo de cambio, las tasas de interés, el mercado deteriorado, la competencia desleal; en fin aquí nosotros debemos ver como sacamos adelante esta negociación, como nivelamos los ingresos de los trabajadores sin poner en riesgo la sobrevivencia de las plantas, si tenemos este reto muy importante que estoy seguro que con la buena voluntad, la experiencia de todos ustedes y el apoyo de la autoridad, vamos a salir adelante, gracias.

Acto seguido el Licenciado **Alfredo Domínguez Marrufo**, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, hizo la declaratoria siguiente: Muchísimas gracias a todas y a todos, al Licenciado Francisco Luis Sáenz García quien es el titular del área de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y Maestro. Guillermo Rosales Vázquez, Director de Contratos Ley; les doy la bienvenida a esta la casa de los actores del mundo del trabajo, trabajadores, trabajadores y empleadores; hoy a esta Convención Revisora en su aspecto salarial de la Industria Textil del Ramo de la Lana, quiero decirles que para mi es un privilegio estar con ustedes, desde mi historia personal como ya la conocen varios de ustedes, soy técnico industrial y trabajé en la industria textil en el ramo de la lana y del ramo de la confección y la verdad es que me di cuenta de todos los procesos de trabajo tan importantes, el tema de la industria de la lana en México, como gran parte de los otras ramas de la industria textil, son industrias que son heroicas, que han mantenido esta tradición e historia de trabajo con estos materiales, mantener esta industria a flote para trabajadores y trabajadoras, significa que se ha mostrado una resiliencia,

esta capacidad de sobreponerse a las adversidades pero también la oportunidad de aprovechar estas adversidades y crisis para sacar lo mejor. Yo creo que el gran tema y que tiene que ver con esta industria es que tenemos que ser muy conscientes tanto en el sector obrero como en el sector patronal, que tenemos una responsabilidad de mandar un mensaje, no solo a esta generación sino a generaciones futuras y a todo el país, que estamos haciendo actos heroicos para mantener esta industria a flote, de mantener su tradición e historia y queremos que no se pierda esto.

El Presidente de México ha puesto toda su energía y se ha enfocado en la política laboral, en mejorar las condiciones de los trabajadores, sobre todo lo que tiene que ver con el salario mínimo, el combate a la subcontratación abusiva, el tema pensionario, la reforma laboral que tiene que ver con el llevar los principios de representatividad a las organizaciones sindicales que hoy por hoy lo vemos aquí es una realidad y que es un gran ejemplo de legitimidad y representatividad; por eso es que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Secretario del Trabajo Lic. Marat Bolaños, nos han instruido, nos han dado la consigna de que intensifiquemos los mecanismos de diálogo social, el diálogo social tiene que ver primero con escucharnos, saber cuáles son nuestras aspiraciones, reconocer las necesidades y circunstancias, como estamos trabajando, los márgenes de rendimiento y los retos que tenemos para mantener esta industria a flote y como los trabajadores podemos seguir desarrollando nuestras labores en condiciones dignas, si hay algo que sigue en permanencia es el cambio, es la gran paradoja que tenemos hoy, vienen cambios año tras año, el contexto nacional e internacional, este año es un año electoral, viene un cambio en la política y esto impacta también en las expectativas, los planes de desarrollo, planes comerciales, de venta y producción, pero entendemos que la clave hoy para asumir los retos que significa este entorno nacional e internacional es el diálogo social que nos permita hacer acuerdos, entendernos y establecer las mejores rutas y alternativas para llegar a un equilibrio, salir adelante porque la industria sin los trabajadores no sale adelante, no es nada, pero también los trabajadores sin la clase empresarial, sin el capital tampoco, siempre tenemos que ir en el estira y afloje, cuidando mucho no atentar contra la sustentabilidad de nuestros propios empleos; los felicito a todos por este esfuerzo nuevamente que están realizando, entendemos que cada quien tiene propuestas legítimas; creo que tenemos toda la responsabilidad de poner lo mejor de nuestra parte, la experiencia que ustedes tienen es innegable, ustedes tienen muy claro cuáles son los términos en los que podemos negociar de la mejor manera y felicitarles por la voluntad de llegar a buenos acuerdos, estamos juntos y vamos juntos.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día once de enero de dos mil veinticuatro, me es grato declarar formalmente inaugurados los trabajos de esta convención revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, esta convención que se instala en su aspecto salarial.

Finalmente me permito comunicar que con fundamento en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo y en mi carácter de Titular del Centro, he tenido a bien designar para presidir los trabajos de esta Convención al Licenciado Francisco Luis Sáenz García, Coordinador General de Conciliación Colectiva.

Efectuando un receso se procedió al nombramiento por la representación obrera y patronas de las siguientes comisiones: a) Mesa Directiva, b) Comisión Redactora del Reglamento Interior de Labores, y c) Comisión Dictaminadora de Credenciales, de conformidad con las listas anexas, mismas que fueron aprobadas por la asamblea.

Por último, el Licenciado Francisco Luis Sáenz García, designado por el titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para presidir los trabajos de esta Convención con la unanimidad de los representantes sindicales y empresariales, declaró de forma permanente los trabajos de la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana. Asimismo, se acordó por unanimidad de los representantes sindicales y empresariales celebrar la próxima sesión plenaria el **dieciocho de enero del dos mil veinticuatro a las once horas**.

Para constancia se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Presidente de la Convención el Licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, el Maestro **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, junto con los Delegados obrero y patronales que quisieron hacerlo, dando fe el Licenciado. **ROBERTO RAMÍREZ MUÑOZ** Conciliador adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, Mtro. **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliador, Lic. **Roberto Ramírez Muñoz**.- Rúbrica.

ACTA de clausura de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente: 12/212 / (72) / 8 Legajo 75.

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCION REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA

En la Ciudad de México, a las **once horas del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro**, en acatamiento al artículo 411 de la Ley de la Materia ante la presencia del **Presidente de la Convención** licenciado **Francisco Luis Sáenz García** Coordinador General de Conciliación Colectiva, el Director de Contratos Ley, maestro **Guillermo Rosales Vázquez** y el licenciado **Roberto Ramírez Muñoz** Conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se reunieron en las instalaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los delegados sindicales y patronales acreditados en la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana y habiéndose verificado el quórum legal se procedió al desarrollo y continuación de los trabajos en Asamblea Plenaria, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral bajo el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

I. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

II. Uso de la voz tanto al sector obrero como patronal, con la finalidad de que manifiesten sus posturas respecto de esta revisión Salarial del Contrato Ley que nos ocupa.

III. Asuntos Generales.

I. En el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió a leer el acta de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, siendo aprobada en sus términos.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, se dio cuenta a los integrantes de la Convención, de un convenio con esta misma fecha, el cual consta de dos fojas útiles, tamaño carta escrita la primera por el anverso y reverso y la segunda foja útil únicamente por el anverso, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

III. En el desahogo del tercer punto del orden del día no hubo ningún asunto general que tratar por lo que a continuación, se levantó la sesión plenaria, haciendo el presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

“HOY SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA”.

Para constancia se levanta la presente acta a las **quince horas del dieciocho de enero de dos mil veinticuatro**, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Licenciado **Francisco Luis Sáenz García** Presidente de la Convención; maestro **Guillermo Rosales Vázquez** Director de Contratos Ley; dando fe el licenciado **Roberto Ramírez Muñoz** Conciliador adscrito a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. **Doy Fe.**

Presidente de la Convención, **Francisco Luis Sáenz García.**- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, **Guillermo Rosales Vázquez.**- Rúbrica.- Conciliador, **Roberto Ramírez Muñoz.**- Rúbrica.

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente: 12/212 / (72) / 8 LEGAJO 75.

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA

En la Ciudad de México, siendo las **CATORCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante el Presidente de la Convención licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, Coordinador General de Conciliación Colectiva; **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley y el licenciado **Roberto Ramírez Muñoz**, Conciliador, por una parte, los integrantes de la Convención Revisora en su **ASPECTO SALARIAL** del **Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana**, por el **SECTOR OBRERO** los señores: Fermín Lara Jiménez, Miguel Ángel Tapia Dávila, Fidel Agustín Moreno García, Cirilo Taxis Sánchez, Faustino Salazar Taxis, Oscar Viveros Ortega, Jerónimo Sánchez Jiménez, Juan Benítez Pérez, Florencio Sánchez Sánchez, Iván Martínez Hurtado, Armando Aguilar Monroy, Jesús Vera Rodríguez, Julián Hernández Juárez, Javier Vázquez Copalcua, Valente Tlachi Cuecuencha, Tomas Rangel González, Julio César González Chávez, Pedro Guevara Gutiérrez, José Alfredo Cruz Ruíz, Alfredo González Gallegos, Oscar Frías Ibarra, Rafael Saldaña Ávila, Juan José Vázquez Valencia, Jose de Jesús Monroy Pluma, Darío Mendoza Sánchez, José Eduardo Mendoza Sánchez, Raúl Orozco Ortiz, Carlos Alejandro Gayosso, Fernando Servando García Viveros, Rosa Isela Olalde, Abel Domínguez Asuz, Sergio Piña Duran, Raúl Mendoza Sánchez, Miguel Ángel Monroy Hernández y María Teresa de Jesús Victoria Cortes Ramírez, y por el **SECTOR PATRONAL**, los señores CC. Ingeniero Francisco Arenas Guerra, Martín Alejandro Urrutia Zimmer, Aristeo Martínez Morales, Alejandro Morera Mitre, Raúl García Picaso, Silvia Guadalupe Murillo Pantoja, Fernando Yllanes Martínez, Ricardo F. Nuñez y Alejandro Fernández Suarez, quienes manifiestan que después de realizar diversas platicas conciliatorias ante este Centro Federal, han llegado a un acuerdo mediante el cual dan por revisado en su aspecto **SALARIAL** el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, y al efecto celebran un **convenio** al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados de esta industria y de los patrones que tienen a su servicio tales trabajadores sindicalizados en la Industria Textil del Ramo de la Lana.

SEGUNDA. - Las partes dan por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana para los efectos del Artículo 419 BIS de la Ley Federal del Trabajo, habiendo tomado en cuenta que, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el aumento otorgado a los mismos, no debe servir de base, ni referencia para las Revisiones Colectivas de Trabajo.

TERCERA. - Las partes convienen incrementar a partir del primer turno del día **veintiuno de enero del dos mil veinticuatro** todos los salarios y tarifas que actualmente devengan los trabajadores sindicalizados al servicio de la industria ya sean, fijos o a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como los llamados "banderazos" donde los hubiere, en un **6.5% (seis punto cinco por ciento)**.

CUARTA -En término de lo convenido por las partes, el salario mínimo de la industria textil del ramo de la lana establecido en el artículo 42 del Contrato Ley correspondiente y aplicable a la categoría cuatro del tabulador de puestos y salarios queda en **\$248.93 (doscientos cuarenta y ocho punto noventa y tres 93/100 M.N)**, y por cuanto hace a la categoría tres del citado tabular, el salario diario será de **\$265.00 (doscientos sesenta y cinco 00/100 M.N)**, en ambos casos ya incorporado el incremento general pactado en la cláusula tercera de este convenio. Dichos salarios entraran en vigor a partir del primer turno del **veintiuno de enero del dos mil veinticuatro**.

QUINTA. -Las partes solicitan al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se ordene la publicación del presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación para los efectos de artículo 419 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA. - Las partes ratifican el presente convenio ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para los efectos del artículo 419 en relación con los artículos 33, 34, 390 y 939 relativos de la Ley Federal del Trabajo, solicitando de dicha autoridad que lo apruebe, dándole los efectos inherentes a una sentencia ejecutoria.

SEPTIMA. - Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Revisora del Contrato Ley con el presente convenio, para los efectos reglamentarios.

LEÍDO. Que fue por las partes el presente Convenio e impuestas del contenido y alcance legal de sus Cláusulas manifestaron su entera y lisa conformidad con el mismo firmándolo al margen como expresión de sus respectivas voluntades y al calce los CC. Funcionarios que actúan.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Saénz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.

Atento al contenido del convenio se aprueba por parte del Conciliador, toda vez que se cumple con el principio de legalidad en virtud de que no contiene renuncia de derechos de los trabajadores; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el artículo 684-F, fracción VI y VII de la Ley Federal del Trabajo, el Conciliador, da fe y certifica que en el presente documento se encuentran plasmados los acuerdos a los que llegaron las partes.

Así lo proveyó y firma Lic. **Roberto Ramírez Muñoz**, Conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Rúbrica.